MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

CONTRATO N° 01/2021- CD Nº 01- ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL – NAFTA ID 390.088.-

Entre la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en Avda. JULIO A.CIANCIO e/ Juana María de Lara y Dr. Oscar Servín, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE** Claudio González Villalba con Cédula de Identidad N° 2.593.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BRAZINHO S.A., domiciliada en la ciudad de Francisco Caballero Álvarez (PUENTE KYJHA), República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Néstor Daniel Sanabria Martínez, con Cédula de Identidad N° **3.618.235**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL NAFTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – GASOIL NAFTA" – ID 390088**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Resolución de Adjudicación, Planilla de Adjudicación. ---

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.088.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Claudio Gonzalez Villalba
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Atilio Rissi Jara Garcete
SECRETARIO MUNICIPAL

BRAZINHO S.A.
80073920-5

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°07/2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Empresa 1 -BRAZINHO S.A. RUC Nº 80073920-5							
Items	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido	P. Total
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	UNIDAD	32.137	COMPASA	PY	4,730	152,008.010
2	15101503-005	NAFTA RON 85	UNIDAD	1.937	COMPASA	PY	4,450	8,619.650
		TOTALES						160.627.660

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento sesenta millones seiscientos veinte y siete mil seiscientos sesenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10.-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Atilio Rissi Jara Garcete
SECRETARIO MUNICIPAL

Claudio Gonzalez Villalba
INTENDENTE MUNICIPAL

BRAZINHO S.A.
80073920-5

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – PUENTE KYJHA República del Paraguay al día 15 (QUINCE) mes Marzo y año 2021.----------

BRAZINHO S.A
80073920-5

BRAZINHO S.A.

Claudio González Villalba
Intendente Municipal

Atilio Rissi Jara Garcete
Secretario General